

La Justicia condena a 4 personas por enterrar residuos en una finca agrícola

ABANILLA

La Audiencia Provincial de Alicante impone cuatro años de cárcel a un hermano y un sobrino del gerente del vertedero de Proambiente

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ

La gestión irregular de las basuras de la Vega Baja alicantina en el municipio de Abanilla ha merecido el segundo castigo de la Justicia. La Audiencia Provincial de Alicante ha condenado a cuatro años de cárcel a cada una de las cuatro personas que, según considera probado, son penalmente responsables de un delito contra el medio ambiente por el enterramiento ilegal de medio millón de toneladas de basuras, entre los años 2005 y 2011, en trece fincas: una del municipio murciano y doce de Orihuela, en concreto de la pedanía de La Murada. Además, deberán indemnizar, de forma conjunta, a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana con 19.538 euros por los gastos ocasionados por la retirada de lixiviados y al Ayuntamiento de Orihuela con 1.635,5 euros por los coste del alquiler de maquinaria auxiliar utilizada durante la intervención del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil.

Además, deberán restaurar los terrenos afectados, entre ellos una finca de 4.000 metros cuadrados situada en el paraje abanillero de Manfraque. Allí fueron enterrados «residuos urbanos en una profundidad de hasta 2 metros». Los penados son el murciano Francisco Fenoll Pérez y Ángel Javier Fenoll Pastor, hermano y sobrino, respectivamente, del gerente del ver-



Finca de cítricos en el paraje abanillero de Manfraque, donde se detectó el enterramiento de basuras. LV

Nueva sentencia por el escándalo de las basuras de la Vega Baja

En el vertedero de Proambiente también fueron sepultadas sin autorización 100.000 toneladas de residuos sin tratar, entre 2002 y 2009. Este desastre medioambiental, el 'Prestige de las basuras', afectó

a 40 hectáreas protegidas de la Sierra de Abanilla por su valor ecológico. El asunto fue juzgado en 2023 por la Audiencia Provincial de Murcia, que condenó a Ramón Fenoll, hermano del gerente de la planta, el conocido empresario oriolano Ángel Fenoll, condenado por el 'caso Brugal' de corrupción junto a la exalcaldesa oriolana Mónica Lorente, del PP. En un

acuerdo con la Fiscalía, Ramón aceptó dos años de prisión, el pago de una multa de 1,4 millones de euros por parte de la compañía Proambiente a la Comunidad Autónoma por la clausura y restauración del vertedero y tres años de inhabilitación. Ángel Fenoll quedó exculpado por su alzhéimer y su hermano José y su sobrino Ángel Javier fueron absueltos.

tedero abanillero de Proambiente, al que debían haber ido los desechos; el empresario Francisco Poveda Poveda, propietario de las fincas agrícolas contaminadas; y el exconcejal del PP de Albatera (Alicante) Javier Bru Gar-

cía. La Audiencia -cuya sentencia, fechada el 17 de junio, puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo- absuelve a Antonio Ángel Fenoll, hijo de Ángel, y al empresario abanillero José Vera López, propietario de una em-

presa de movimiento de terrenos. Los desechos -desde residuos sólidos domésticos a material sanitario (bolsas de sangre, jeringuillas y otros desechos)- debían haber ido al vertedero abanillero de Proambiente. Los ente-

Deben restaurar un terreno en Manfraque y otras doce parcelas en La Murada; arrojaron medio millón de toneladas de 2005 a 2011

ramientos tuvieron lugar mientras Proambiente tramitaba la autorización de la Comunidad Autónoma para ampliar el vertedero de Abanilla.

Ecologistas en Acción

Ecologistas en Acción denunció en 2010 las irregularidades en ese depósito y el Seprona localizó los residuos en las fincas agrícolas. También se movilizó el colectivo vecinal Vertivega.

Ahora, la sentencia concluye que cientos de camiones cargados con residuos urbanos destinado a su tratamiento y eliminación en el vertedero de Proambiente fueron desviados a fincas privadas cercanas. Se realizaron movimientos de tierra y excavaciones para depositar los residuos y mezclarlos con la tierra vegetal o cubrirlos con distintas capas de suelo. Y, para ocultarlo todo, en algunas zonas se plantaron limoneros y naranjos. Pero los residuos afloraron como lixiviados tierras abajo y contaminaron otros bancales, cerca de la Sierra de Abanilla y de Rambla Salada.

El tribunal ordena que se emitan «nuevos informes y dictámenes periciales» sobre las fincas, para determinar si es más idóneo mantener los residuos enterrados y cubrirlos con tierra vegetal de buena calidad o que un gestor autorizado los retire.

El fiscal especial Anticorrupción de Alicante, el murciano Pablo Romero, pidió condenar a los seis acusados por infringir la ley de Residuos. Y el Ayuntamiento de Orihuela, que ejerce la acusación a través del abogado Federico Ros, se sumó a la solicitud. No fue juzgado Ángel Fenoll, por tener alzhéimer. El ecotoxicólogo forense Luis Burillo, de la Universidad de Valencia, constató el riesgo de contaminación del acuífero, las ramblas, el aire, la tierra y de los alimentos por metales pesados; el peligro de «incendio y explosión»; y riesgos para la salud pública.

El PSOE destapa un gasto irregular de 16.000 euros en cursos de formación

MOLINA DE SEGURA

El Ayuntamiento llevó a la Fiscalía al exjefe de Empleo por usar una tarjeta municipal para compras en un supermercado

DIEGO GARNÉS

El PSOE de Molina de Segura ha abierto un nuevo e importante frente político contra el actual equipo de gobierno. La formación socialista denunció ayer públicamente que J. P.

M., quien ejerció las funciones de jefe del Servicio de Empleo y Formación tras ser expresamente designado por el ejecutivo de coalición entre el PP y Vox en julio de 2023, realizó presuntamente compras irregulares por un importe que asciende a los 15.759,24 euros. Estas transacciones se efectuaron mediante el uso de una tarjeta municipal asociada a un conocido supermercado.

Dicha tarjeta disponía de un saldo específico destinado en exclusiva a sufragar los ingredientes y productos necesarios para el desarrollo de los cursos de cocina de la Concejalía de Empleo. Sin embargo, los fondos se desviaron para adquirir

artículos ajenos a la formación. Entre los casi 2.000 productos que figuran detallados en el expediente bajo sospecha se encuentran desodorantes, bebidas alcohólicas, comida precocinada y artículos varios de higiene personal. Todo ello se adquirió con la tarjeta del supermercado al margen de lo estrictamente recogido en los pliegos técnicos, y a pesar de que la empresa concesionaria de las clases ya tenía la obligación contractual de suministrar todos los materiales requeridos.

Explicaciones del alcalde

La portavoz del PSOE, Isabel Gadea, exigió de forma contundente que el



Isabel Gadea, portavoz del PSOE. PSRM

alcalde, José Ángel Alfonso (del PP), salga a dar explicaciones públicas urgentes a los vecinos. «¿Por qué se

entregaron tarjetas de compra a un jefe de servicio vinculado al PP? ¿Quién autorizó esas adquisiciones y quién supervisó este gasto descontrolado?», planteó Gadea.

El equipo de gobierno respondió que, en cuanto el departamento de Recursos Humanos tuvo conocimiento formal de las anomalías, se abrió un expediente de información reservada. Tras las investigaciones pertinentes, el Ayuntamiento inició un procedimiento disciplinario, denunció los hechos ante la Fiscalía y el funcionario fue apartado inmediatamente de su puesto de dirección. Esto ocurrió el pasado 12 de marzo de este mismo año, según la información recogida en el expediente. Aunque J. P. M. ya no ocupa la jefatura, sigue perteneciendo a la plantilla municipal.

Para el PSOE, este episodio evidencia un grave patrón de descontrol en el pacto de gobierno local.